



Crea Mercados 2024

AYUDAS COMERCIO

Información web
comerc_ajudes@gva.es

Objetivo

Convocatoria de subvenciones para la venta en mercados de venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana.

Tipo Ayuda

Ayuda de hasta el 50% con el límite de **5.000 €** por beneficiaria en un plazo de **5 años**.

Tipo Inversión

La inversión aprobada no podrá ser inferior a 1.000€.

Ejecución

Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024.

Beneficiarios

Personas físicas y sociedades mercantiles con la categoría de pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.

Las micropymes deberán ejercer la actividad en la Comunitat Valenciana en el grupo **478** de la CNAE o en el grupo **663** de la IAE.

Acciones apoyables

Ayudas para la venta en mercados de venta no sedentaria si disponen de **autorización** municipal para ello, las inversiones en la **adaptación de vehículos** de transporte como tienda, o en la **instalación de equipo de frío** para el transporte y la venta de productos de alimentación, cumpliendo en este caso con la normativa vigente en materia medioambiental.

Plazo de solicitud

Desde el 15 de enero hasta el 9 de febrero de 2024.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*